



Contrato N°...19.../ 2024

Entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal Lic. **ALCIDES RIVEROS CANDIA** y la Secretaria General, Dra. **NILSA SÁNCHEZ VERGARA**, quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Capitán. Montiel de esta ciudad, por una parte, en adelante “La contratante” y por la otra parte a la Firma “**HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DÍAZ**”, con RUC. N° **531276-0**, representado por el Sr. **Hugo Navarro** en su calidad de Representante Legal, con domicilio en la calle Itaipu 2518 c/ Juez Sisa de la ciudad de Lambare, denominada en adelante la contratista, identificadas en conjunto como “**LAS PARTES**” e, individualmente, “**PORTE**”, acuerdan celebrar el presente “Contrato de **CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO**”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria: “**CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO**”.-----

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- 1. Contrato;
- 2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
- 3. Los datos cargados en el SICP;
- 4. La oferta del proveedor;
- 5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final).-----

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual CDP N° 116.068/24 anexo B-02-04, de conformidad al Decreto N° 6585/2022 -----

1. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN modalidad “**MENOR CUANTÍA NACIONAL**” ID N° **451.830**, convocado por la Intendencia Municipal de Fernando de la Mora. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución IMFM N° **1644** de fecha **05** de **setiembre** de 2024.-----

Precio unitario y el importe total a pagar por la CONSTRUCCIÓN DE TINGLADOS.-----

Lote 1 - CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PLAZA YKUA SATY						
EMPRESA 8 ING. HUGO NAVARRO						
Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Construcción de Cerco perimetral (VALLADO DE PROTECCIÓN DE OBRA)	Ing. Hugo Navarro	nacional	125,00	14.200	1.775.000

Ing. Hugo Navarro
Representante Legal

VISIÓN: Fernando de la Mora, una ciudad modelo, dinámica y competente en la satisfacción de las necesidades de la comunidad promoviendo su desarrollo integral sostenible e inclusivo.





MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

2	Cartel de señalización de Obra, provisión y colocación	Ing. Hugo Navarro	nacional	1,00	851.402	851.402
3	Servicio de Excavación Estructural, para zapata	Ing. Hugo Navarro	nacional	34,56	48.000	1.658.880
4	Replanteo y marcación	Ing. Hugo Navarro	nacional	877,56	2.000	1.755.120
5	Pilar (COLUMNA DE H°A°)	Ing. Hugo Navarro	nacional	20,00	76.800	1.536.000
6	Servicio de movimiento de tierras (suelo)	Ing. Hugo Navarro	nacional	34,56	57.600	1.990.656
7	Colocación de zapata de hormigón armado	Ing. Hugo Navarro	nacional	8,00	1.728.000	13.824.000
8	Construcción/Colocación de techo/tinglado	Ing. Hugo Navarro	nacional	877,56	186.000	163.226.160
9	Servicio de colocacion de canaletas de chapa galvanizada	Ing. Hugo Navarro	nacional	82,40	91.200	7.514.880
10	Construcción de desagüe pluvial, provisión e instalación y montaje de caño de pvc	Ing. Hugo Navarro	nacional	18,00	84.000	1.512.000
11	Limpieza de obra final	Ing. Hugo Navarro	nacional	877,56	1.000	877.560
					TOTAL	196.521.658

Lote 2- CONSTRUCCIÓN DE TINGLADOS PLAZA KOKUE GUAZU -

EMPRESA 8 ING. HUGO NAVARRO							
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio unitario (Precio por cantidad)	Total por
1	Construccion de Cerco perimetral (VALLADO DE PROTECCION DE OBRA)	Ing. Hugo Navarro	nacional	135,00	14.200	1.917.000	
2	Cartel de senalizacion de Obra, provision y colocacon	Ing. Hugo Navarro	nacional	1,00	851.402	851.402	
3	Servicio de Excavación Estructural, para zapata	Ing. Hugo Navarro	nacional	34,56	48.000	1.658.880	
4	Replanteo y marcación	Ing. Hugo Navarro	nacional	1.034,00	2.000	2.068.000	
5	Pilar (COLUMNA DE H°A°)	Ing. Hugo Navarro	nacional	20,00	76.800	1.536.000	
6	Servicio de movimiento de tierras (suelo)	Ing. Hugo Navarro	nacional	34,56	57.600	1.990.656	
7	Colocacion de zapata de hormigon armado	Ing. Hugo Navarro	nacional	8,00	1.728.000	13.824.000	
8	Construccion/Colocacion de techo/tinglado	Ing. Hugo Navarro	nacional	1.034,00	186.000	192.324.000	
9	Servicio de colocacion de canaletas de chapa galvanizada	Ing. Hugo Navarro	nacional	88,00	91.200	8.025.600	

Ing. Hugo Navarro
Representante Legal

VISIÓN: Fernando de la Mora, una ciudad modelo, dinámica y competente en la satisfacción de las necesidades de la comunidad promoviendo su desarrollo integral sostenible e inclusivo.





MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

10	Construccion de desagüe pluvial, provision e instalacion y montaje de caño de pvc	Ing. Hugo Navarro	nacional	18,00	84.000	1.512.000
11	Limpieza de obra final	Ing. Hugo Navarro	nacional	1.034,00	1.000	1.034.000
					TOTAL	226.741.538

El monto pecuniario del presente contrato es el siguiente **LOTE N°1** por un monto de Gs. **196.521.658 (GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO)** y **LOTE N°2** por un monto de Gs. **226.741.538, (GUARANÍES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO),** totalizando ambos lotes la suma de Gs. **423.263.196 (GUARANÍES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS), IVA incluido.**-----

EL CONTRATISTA se compromete a efectuar los servicios de construcción a **LA CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar **AL CONTRATISTA** como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la vigencia del presente contrato hasta el la recepción definitiva.-----

Plazo, lugar y condiciones

El periodo de construcción de la obra es de 60 (sesenta) días calendario, desde la orden de inicio. Los sitios donde se ejecutarán los trabajos son: **CONSTRUCCIÓN DE TINGLADOS.** El contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del contrato.-----

Administración del Contrato

La Administración de contrato estará a cargo del Arq. Román Raul Ecurra Paredes con C.I. N° 688.671 la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano.-----

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía de fiel cumplimiento será en forma de Póliza o Garantía Bancaria y será hasta la recepción definitiva.-----

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 51 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Publicas”, caso contrario, deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-----
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en la Ley 7021/22.-----

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/2022 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.-----



Ing. Hugo Navarro
Representante Legal

VISION: Fernando de la Mora, una ciudad modelo, dinámica y competente en la satisfacción de las necesidades de la comunidad promoviendo su desarrollo integral sostenible e inclusivo.





MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.-----

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

Idioma del Contrato.

El contrato, así como la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y materia impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. El Contratista correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.--

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 7 mes octubre y año 2024.-----



Dra. Nilsa Sanchez Vergara
Secretaria General

Ing. Hugo Navarro
Representante Legal

Sr. Hugo Oscar Navarro Ruiz Diaz
RUC N° 531276-0

"HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DÍAZ"



Lic. Alcides Ramon Riveros Candia
Intendente Municipal

VISIÓN: Fernando de la Mora, una ciudad modelo, dinámica y competente en la satisfacción de las necesidades de la comunidad promoviendo su desarrollo integral sostenible e inclusivo.

